ADMINISTRACION FEDERAL

931

Declaración Jurada en Pesos con centavos S.U.S.S.

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que no se ha omitido ni falseado información que deba contener esta declaración, siendo fiel expresión de la verdad.

C.U.I.T.	33-59684732-9
Mes - Año	Orig. (0) - Rect. (1/9): 0
08/2022	Servicios Eventuales: No

Empleados en nómina:	497
Suma de Rem. 1:	26.247.063,65
Suma de Rem. 2:	26.247.063,65
Suma de Rem. 3:	26.247.063,65
Suma de Rem. 4:	54.982.275,10
Suma de Rem. 5:	26.247.063,65
Suma de Rem. 6:	0,00
Suma de Rem. 7:	0,00
Suma de Rem. 8:	54.982.274,74
Suma de Rem. 9:	52.704.547,25
Suma de Rem. 10:	18.636.574,35

Apellido y Nombre o Razón Social:

EMPRESA DE VIGILANCIA EL CENTINELA S.A.

Nro. Verificador: 679304

Domicilio Fiscal: CATAMARCA 2317 ROSARIO NORTE

V 44

I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

a1 - Total de aportes	3.923.616,01
a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes S.S. a pagar	**3.923.616,01**
b - Asignaciones familiares pagadas	0,00
b1 - Total de contribuciones	5.053.633,15
b2 - Asignaciones compensadas	0,00
b3 - Detracción art. 23 Ley 27.541	0,00
Subtotal contribuciones S.S.	5.053.633,15
Retenciones	0,00
Contribuciones S.S. a pagar	**5.053.633,15**

II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

a1 - Total de aportes	1.404.535,73
a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes O.S. a pagar	**1.404.535,73**
b1 - Total de contribuciones	2.802.111,44
b2 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
Subtotal contribuciones O.S.	2.802.111,44
Retenciones	0,00
Contribuciones O.S. a pagar	**2.802.111,44**

III - RETENCIONES

Saldo retenciones período anterior	0,00
Retenciones del período	0,00
Total retenciones	0,00
Retenciones aplicadas a Seguridad Social	0,00
Retenciones aplicadas a Obra Social	0,00
Saldo de retenciones a período futuro	0,00

IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS

Monto base de cálculo	0,00
Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos a pagar	0,00
Percepciones de Vales Aliment.	0,00

V - RENATRE

Total Contribuciones RENATRE	**0,00**
Total Seg. Sepelio UATRE	**0,00**

VI - LEY DE RIESGOS DE TRABAJO

Cantidad de CUILES con ART	497	70.077,00
Remun. con ART	52.704.547,25	2.733.784,87
L.R.T. total a pagar		**2.803.861,87**

VII - SEGURO DE VIDA

Cuiles c/S.C.V.O. - Prima	497 - 18.493,37
Costo Emisión:	0,00
S.C.V.O. a Pagar:	**18.493,37**

Ley 25.922 Encuadre: No Corresponde

Porcentaje: 0,00

Resultado: 0,00

Ley 27.430 - Monto Total Detraido: 931.466,60

VIII - MONTOS QUE SE INGRESAN

351 - Contribuciones de Seguridad Social	**5.053.633,15**	302 - Aportes de Obra Social	**1.404.535,73**
301 - Aportes de Seguridad Social	**3.923.616,01**	270 - Vales Alimentarios/Cajas de alimentos	**0,00**
360 - Contribuciones RENATRE	**0,00**	312 - L.R.T.	**2.803.861,87**
352 - Contribuciones de Obra Social	**2.802.111,44**	028 - Seguro Colectivo de Vida Obligatorio	**18.493,37**
935 - Seg. Sepelio UATRE	**0,00**		

Forma de Pago: **Efectivo**

Imprimir

CERRAR

Presentación de DJ por Internet

Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador:	AFIP
Formulario:	**931 v4400 - EMPLEADOR DJ MENSUAL-SUSS**
CUIT:	**33-59684732-9**
Impuesto:	**301 - EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL**
Concepto:	**19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Subconcepto:	**19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Período:	**2022-08**
Nro. verificador:	679304
Cantidad de registros:	1.107

Fecha de Presentación:	2022-09-13 Hora: 12:33:17
Nro. de Transacción:	878291621
Código de Control:	#vIjQs
Usuario autenticado por:	AFIP (ClaveFiscal)
Presentada por el Usuario:	20134499517

[F931.cuit.33596847329.fecha.20220913.txt]

Verificador de integridad (algorítmo MD5)

[00f74512ce38667af162a2dddb03d3e4]

Código de barras para pagar en entidades habilitadas

19313359684732900030108221

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

VEP

Comprobante de Pago

Datos del VEP:

Nro. VEP:	998941082
Organismo Recaudador:	AFIP
Tipo de Pago:	Empleadores SICOSS - Saldo DJ
Descripción Reducida:	SIJPDJ08/22
CUIT:	**33-59684732-9**
Concepto:	19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Subconcepto:	19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Período:	2022-08
Generado por el Usuario:	20134499517

EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL (301)	$3.923.616,01
APORTES OBRAS SOCIALES (302)	$1.404.535,73

Datos del comprobante de Pago:

Entidad de Pago:	INTERBANKING
Medio de Pago:	HomeBanking-EFECTIVO
Debito en cuenta del Banco:	BANCO MACRO S.A.
Nro. de Transacción:	1636594496
Código de Control:	376598
Fecha de Pago:	2022-09-13 Hora: 15:53:53
IMPORTE PAGADO	**$5.328.151,74**

VEP

Comprobante de Pago

Datos del VEP:

Nro. VEP:	998943025
Organismo Recaudador:	AFIP
Tipo de Pago:	Empleadores SICOSS - Saldo DJ
Descripción Reducida:	SIJPDJ08/22
CUIT:	**33-59684732-9**
Concepto:	19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Subconcepto:	19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Período:	2022-08
Generado por el Usuario:	20134499517

CONTRIBUCIONES OBRA SOCIAL (352)	$2.802.111,44
ASEG.RIESGO DE TRABAJO L 24557 (312)	$2.803.861,87
SEGURO DE VIDA COLECTIVO (28)	$18.493,37

Datos del comprobante de Pago:

Entidad de Pago:	INTERBANKING
Medio de Pago:	HomeBanking-EFECTIVO
Debito en cuenta del Banco:	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.
Nro. de Transacción:	1636615188
Código de Control:	376594
Fecha de Pago:	2022-09-13 Hora: 15:53:39
IMPORTE PAGADO	**$5.624.466,68**

Buenos Aires, ***10 de Febrero de 2022***

Sr. ***EMPRESA DE VIGILANCIA EL CENTINELA S.A.*** *- 33-59684732-9*

Comunicación de descargo

Fecha de emisión:	10/02/2022
CUIT/CUIL/CDI:	33-59684732-9
Contribuyente:	EMPRESA DE VIGILANCIA EL CENTINELA S.A.
Solicitud Nro:	202200096402
Tipo de Trámite:	Zona de emergencia - Acreditación
Fecha de presentación:	28/01/2022
Área de destino:	AGENCIA SEDE ROSARIO Nº 1 (DI RROS)
Listado documentos adjuntos:	Cert centinela ok.pdf el centinela emergencia hidrica - constancias.pdf
Texto de la presentación:	Rosario, 28 de Enero de 2022 Sres. de la Administración Federal de Ingresos Públicos Agencia 1, ciudad de Rosario Ref.: Empresa de Vigilancia El Centinela S.A. CUIT: 33-59684732-9 Estado de emergencia hídrica De mi mayor consideración: El que suscribe, Miguel Angel Milano titular de la CUIT 20-13449951-7, en carácter de Presidente de Empresa de Vigilancia El Centinela S.A. vengo por la presente a solicitar, se otorgue los beneficios establecidos en la RG AFIP 5074/2021. A tal efecto, declaro que la Sociedad aplica al mismo porque en el periodo 07/2020 a 06/2021 inclusive se desarrolló más del 50 % de las actividades económicas de la misma en la zona abarcada por la Cuenca del Río Paraná correspondiente a la provincia de Santa Fe, más precisamente en la ciudad de Rosario. Acompaño a la presente copia certificada de la Constancia de Inscripción de la Administracion Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe y copia de la declaración jurada del mes de noviembre de 2021 del Derecho de registro e Inspección de la Municipalidad de Rosario que acredita que el contribuyente desarrolla su actividad en la zona mencionada en el párrafo anterior y además se adjunta la certificación contable emitida por Contador Público con firma legalizada tal como lo indica el artículo 5 de la Resolución aludida anteriormente, en la cual se certifica el desarrollo de la actividad en la Ciudad de Rosario. En caso de necesitar ampliar o aclarar alguno de los conceptos anteriores, pido se comuniquen con mis asesores AUREN Consultores, al móvil 341-3097644 o al mail impuestos@ros.auren.com. Solicito que considere mi pedido y aprovecho la oportunidad para saludarlos muy atte.

Tu presentación Nro. **202200096402**, del 28/01/2022 ha sido finalizada.

Habiéndose dado cumplimiento a los requisitos, formas y condiciones establecidos por la R.G. 5074 y modif. para la aprobación del beneficio solicitado; se comunica que su trámite ha sido resuelto favorablemente.
En consecuencia, se dispone la inmediata caracterización en el Sistema Registral como sujeto alcanzado por la Emergencia Hídrica – Decreto 482/2021.

Resultado de la gestión: Aprobación

Domicilio Mas información Documentos

EXPORTAR

VOLVER

EMPRESA DE VIGILANCIA EL CENTINELA S.A.



CUIT:	33-59684732-9
DENOMINACIÓN	EMPRESA DE VIGILANCIA EL CENTINELA S.A.
FECHA CONTRATO SOCIAL	06/10/1987
FORMA JURÍDICA	SOC. ANONIMA

Datos fiscales

Domicilio fiscal electrónico

Domicilios

E-Mails

Teléfonos

Caracterizaciones

Código	Descripción	Período	Domicilio caracterización
68	PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01/2007	
72	CITI - COMPRAS	04/2011	
82	CUENTA CORRIENTE	12/2007	
201	Sist. Ctas. Trib. - Obligatoriedad de Uso - R.G. 3486/2013	04/2013	
255	PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	01/2010	
351	MEDIANA EMPRESA - Tramo 1. Ley 25300.	07/2016	
354	Categoría A: Muy Bajo Riesgo	06/2022	
387	OBLIGADO A LIBRO DE SUELDOS DIGITAL SIN FIRMA DIGITAL	12/2019	
441	REGISTRACION DE OPERACIONES - LIBRO DE IVA DIGITAL	11/2020	
515	Emergencia Hídrica - Decreto 482/2021	01/2022	

Impuestos y/o Aportes

Regímenes

Datos de actividad económica

Otros datos

Beneficios

En qué consisten y cuáles son los plazos y condiciones para obtenerlos

Menú de contenidos

¿Qué es la emergencia hídrica?

El estado de "emergencia hídrica" se establece en los sectores del territorio abarcado por la región de la cuenca del río Paraná, que afecta a las provincias de Formosa, Chaco, Corrientes, Santa Fe, Entre Ríos, Misiones y Buenos Aires, sobre las márgenes de los ríos Paraná, Paraguay e Iguazú, y aplica para todos los contribuyentes que desarrollen su actividad principal en la zona.

Plazo especial para presentación y pago

Las zonas afectadas gozarán de un plazo especial para presentación y pago de los saldos resultantes de las declaraciones juradas y anticipos de:

- impuesto a las ganancias
- impuesto sobre los bienes personales
- fondo para la educación y promoción cooperativa
- contribuciones de la seguridad social
- autónomos
- monotributo

Quedan excluidas las cuotas correspondientes a planes de facilidades de pago vigentes y las retenciones y percepciones impositivas y de los recursos de la seguridad social.

Suspensión de intimaciones, iniciación de juicios de ejecución fiscal y traba de medidas cautelares

Hasta el 31 de octubre de 2022, inclusive, quedan suspendidas las intimaciones por falta de presentación de declaraciones juradas y/o pago de obligaciones, así como la iniciación de los juicios de ejecución fiscal y la traba de medidas cautelares, para los contribuyentes que desarrollen su actividad principal en las zonas afectadas.

Beneficios

En qué consisten y cuáles son los plazos y condiciones para obtenerlos

Menú de contenidos

¿Cuáles son los nuevos plazos?

La presentación y pago de las declaraciones juradas que originalmente vencerían entre el 27 de julio de 2021 y el 31 de octubre de 2022, ambos inclusive, se considerarán cumplidas en término siempre que se efectúen según se indica a continuación:

Fecha original	Nuevo vencimiento
Del 27 de julio al 31 de agosto de 2021	24 de febrero de 2022
Del 1 al 30 de septiembre de 2021	24 de marzo de 2022
Del 1 al 31 de octubre de 2021	25 de abril de 2022
Del 1 al 30 de noviembre de 2021	25 de mayo de 2022
Del 1 al 31 de diciembre de 2021	24 de junio de 2022
Del 1 al 31 de enero de 2022	25 de julio de 2022
Del 1 al 28 de febrero de 2022	24 de agosto de 2022
Del 1 al 31 de marzo de 2022	26 de septiembre de 2022
Del 1 al 30 de abril de 2022	24 de octubre de 2022
Del 1 al 31 de mayo de 2022	24 de noviembre de 2022
Del 1 al 30 de junio de 2022	26 de diciembre de 2022
Del 1 al 31 de julio de 2022	24 de enero de 2023
Del 1 al 31 de agosto de 2022	24 de febrero de 2023

Fecha original	Nuevo vencimiento
Del 1 al 30 de septiembre de 2022	23 de marzo de 2023
Del 1 al 31 de octubre de 2022	24 de abril de 2023

Cuando alguna de las fechas de vencimiento indicadas coincida con un día feriado o inhábil, la misma se trasladará al día hábil inmediato siguiente.

Quienes hubieran optado por el pago mediante débito directo en cuenta bancaria o débito automático en tarjetas de crédito, podrán solicitar la suspensión del débito ante las respectivas instituciones de pago (entidad bancaria o administradora de tarjeta de crédito).

(https://es-la.facebook.com/AFIPargentina/) (https://www.youtube.com/channel/UCe0

Resolución General AFIP N° 5201/2022

06 de Junio de 2022

Estado de la Norma: Vigente

DATOS DE PUBLICACIÓN

Boletín Oficial: 07 de Junio de 2022

ASUNTO

RESOG-2022-5201-E-AFIP-AFIP. PROCEDIMIENTO. Decreto N° 482/21. Estado de Emergencia Hídrica. Decreto N° 261/22. Resolución General N° 5.074, sus modificatorias y su complementaria. Norma modificatoria y complementaria.

GENERALIDADES

TEMA

PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO-EMERGENCIA HIDRICA

VISTO

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2022-00815774- -AFIP-DVNRIS#SDGREC, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto N° 482 del 24 de julio de 2021 se declaró el “Estado de Emergencia Hídrica” por el término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos en aquellos sectores del territorio abarcado por la región de la Cuenca del río Paraná, que afecta a las Provincias de Formosa, Chaco, Corrientes, Santa Fe, Entre Ríos, Misiones y Buenos Aires, sobre las márgenes de los ríos Paraná, Paraguay e Iguazú.

Que, asimismo, por el mencionado precepto se encomendó a esta Administración Federal la adopción de las medidas que resulten pertinentes, destinadas a aquellos contribuyentes cuyo establecimiento productivo se encuentre afectado por la emergencia y siempre que este constituya su actividad principal.

Que, en ese marco, con el dictado de la Resolución General N° 5.074, sus modificatorias y su complementaria se dispuso, por una parte, otorgar un plazo especial para la presentación de las declaraciones juradas y/o el pago de determinadas obligaciones tributarias y, por la otra, suspender las intimaciones, la iniciación de juicios de ejecución fiscal y la traba de medidas cautelares respecto de los sujetos alcanzados por la norma citada en primer término.

Que por el Decreto N° 118 del 10 de marzo de 2022 se prorrogó dicho estado de emergencia por el plazo de NOVENTA (90) días corridos a partir de su fecha original de expiración.

Que a su vez, por medio del Decreto N° 261 del 17 de mayo de 2022 se difirió nuevamente la medida por el término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos y se instruyó a los distintos ministerios, áreas de gobierno y/u organismos comprendidos por las disposiciones del Decreto N° 482/21 y su prórroga, a continuar con la adopción de las acciones conducentes, en el ámbito de sus respectivas competencias, a los fines de afrontar las consecuencias adversas generadas por la aludida situación de emergencia.

Que, conforme a lo expresado, corresponde realizar adecuaciones a la Resolución General N° 5.074, sus modificatorias y su complementaria, a efectos de ampliar los beneficios allí establecidos en consonancia con la extensión temporal del “Estado de Emergencia Hídrica” a que se refiere el párrafo precedente.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación y las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos, Recaudación y Servicios al Contribuyente.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 20 y 24 de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, por el artículo 2° del Decreto N° 261/22 y por el artículo 7° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Resolución General N° 5.074, sus modificatorias y su complementaria, en la forma que se indica a continuación:

a) Sustituir el artículo 2° por el siguiente:

“ARTÍCULO 2°.- La presentación de las declaraciones juradas y/o el pago de las obligaciones a que se refiere el artículo anterior con vencimientos generales fijados entre los días 27 de julio de 2021 y 31 de octubre de 2022, ambos inclusive, se considerarán cumplidos en término siempre que se efectivicen hasta las fechas que, según corresponda, se indican a continuación:

OBLIGACIONES CON VENCIMIENTO ORIGINAL	**FECHA DE VENCIMIENTO**
Del 27 de julio al 31 de agosto de 2021	24 de febrero de 2022
Del 1 al 30 de septiembre de 2021	24 de marzo de 2022
Del 1 al 31 de octubre de 2021	25 de abril de 2022
Del 1 al 30 de noviembre de 2021	24 de mayo de 2022
Del 1 al 31 de diciembre de 2021	24 de junio de 2022
Del 1 al 31 de enero de 2022	25 de julio de 2022
Del 1 al 28 de febrero de 2022	24 de agosto de 2022
Del 1 al 31 de marzo de 2022	26 de septiembre de 2022

Del 1 al 30 de abril de 2022	24 de octubre de 2022
Del 1 al 31 de mayo de 2022	24 de noviembre de 2022
Del 1 al 30 de junio de 2022	26 de diciembre de 2022
Del 1 al 31 de julio de 2022	24 de enero de 2023
Del 1 al 31 de agosto de 2022	24 de febrero de 2023
Del 1 al 30 de septiembre de 2022	23 de marzo de 2023
Del 1 al 31 de octubre de 2022	24 de abril de 2023

Cuando alguna de las fechas de vencimiento indicadas precedentemente coincida con un día feriado o inhábil, la misma se trasladará al día hábil inmediato siguiente.”.

b) Sustituir en el primer párrafo del artículo 4°, la expresión “...hasta el 30 de abril de 2022, inclusive...”, por la expresión “...hasta el 31 de octubre de 2022, inclusive...”.

Modifica a:

- Resolución General N° 5074/2021 Articulo N° 2
- Resolución General N° 5074/2021 Articulo N° 4

Artículo 2:

ARTÍCULO 2°.- Los sujetos que a la fecha de entrada en vigencia de la presente no hayan efectuado la presentación a que se refiere el artículo 5° de la Resolución General N° 5.074, sus modificatorias y su complementaria, a los fines de acceder a los beneficios dispuestos por dicha norma, deberán realizar la solicitud de acuerdo con el procedimiento allí establecido, hasta el 29 de julio de 2022, inclusive.

Textos Relacionados:

- Resolución General N° 5074/2021 (Se establece prórroga para la presentación de la solicitud hasta el 29 de julio de 2022, inclusive.)

Artículo 3:

ARTÍCULO 3°.- Las disposiciones de la presente resolución general entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4:

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

FIRMANTES

Mercedes Marcó del Pont

ADMINISTRACION FEDERAL

931

Declaración Jurada en Pesos con centavos S.U.S.S.

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que no se ha omitido ni falseado información que deba contener esta declaración, siendo fiel expresión de la verdad.

C.U.I.T.	33-59684732-9
Mes - Año	Orig. (0) - Rect. (1/9): 0
08/2022	Servicios Eventuales: No

Empleados en nómina:	497
Suma de Rem. 1:	26.247.063,65
Suma de Rem. 2:	26.247.063,65
Suma de Rem. 3:	26.247.063,65
Suma de Rem. 4:	54.982.275,10
Suma de Rem. 5:	26.247.063,65
Suma de Rem. 6:	0,00
Suma de Rem. 7:	0,00
Suma de Rem. 8:	54.982.274,74
Suma de Rem. 9:	52.704.547,25
Suma de Rem. 10:	18.636.574,35

Apellido y Nombre o Razón Social:

EMPRESA DE VIGILANCIA EL CENTINELA S.A.

Nro. Verificador: 679304

Domicilio Fiscal: CATAMARCA 2317 ROSARIO NORTE

V 44

I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

a1 - Total de aportes	3.923.616,01
a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes S.S. a pagar	**3.923.616,01**
b - Asignaciones familiares pagadas	0,00
b1 - Total de contribuciones	5.053.633,15
b2 - Asignaciones compensadas	0,00
b3 - Detracción art. 23 Ley 27.541	0,00
Subtotal contribuciones S.S.	5.053.633,15
Retenciones	0,00
Contribuciones S.S. a pagar	**5.053.633,15**

II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

a1 - Total de aportes	1.404.535,73
a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes O.S. a pagar	**1.404.535,73**
b1 - Total de contribuciones	2.802.111,44
b2 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
Subtotal contribuciones O.S.	2.802.111,44
Retenciones	0,00
Contribuciones O.S. a pagar	**2.802.111,44**

III - RETENCIONES

Saldo retenciones período anterior	0,00
Retenciones del período	0,00
Total retenciones	0,00
Retenciones aplicadas a Seguridad Social	0,00
Retenciones aplicadas a Obra Social	0,00
Saldo de retenciones a período futuro	0,00

IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS

Monto base de cálculo	0,00
Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos a pagar	0,00
Percepciones de Vales Aliment.	0,00

V - RENATRE

Total Contribuciones RENATRE	**0,00**
Total Seg. Sepelio UATRE	**0,00**

VI - LEY DE RIESGOS DE TRABAJO

Cantidad de CUILES con ART	497	70.077,00
Remun. con ART	52.704.547,25	2.733.784,87
L.R.T. total a pagar		**2.803.861,87**

VII - SEGURO DE VIDA

Cuiles c/S.C.V.O. - Prima	497 - 18.493,37
Costo Emisión:	0,00
S.C.V.O. a Pagar:	**18.493,37**

Ley 25.922 Encuadre: No Corresponde

Porcentaje: 0,00

Resultado: 0,00

Ley 27.430 - Monto Total Detraido: 931.466,60

VIII - MONTOS QUE SE INGRESAN

351 - Contribuciones de Seguridad Social	**5.053.633,15**	302 - Aportes de Obra Social	**1.404.535,73**
301 - Aportes de Seguridad Social	**3.923.616,01**	270 - Vales Alimentarios/Cajas de alimentos	**0,00**
360 - Contribuciones RENATRE	**0,00**	312 - L.R.T.	**2.803.861,87**
352 - Contribuciones de Obra Social	**2.802.111,44**	028 - Seguro Colectivo de Vida Obligatorio	**18.493,37**
935 - Seg. Sepelio UATRE	**0,00**		

Forma de Pago: **Efectivo**

Imprimir

CERRAR

Presentación de DJ por Internet

Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador:	AFIP
Formulario:	**931 v4400 - EMPLEADOR DJ MENSUAL-SUSS**
CUIT:	**33-59684732-9**
Impuesto:	**301 - EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL**
Concepto:	**19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Subconcepto:	**19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Período:	**2022-08**
Nro. verificador:	679304
Cantidad de registros:	1.107

Fecha de Presentación:	2022-09-13 Hora: 12:33:17
Nro. de Transacción:	878291621
Código de Control:	#vIjQs
Usuario autenticado por:	AFIP (ClaveFiscal)
Presentada por el Usuario:	20134499517

[F931.cuit.33596847329.fecha.20220913.txt]

Verificador de integridad (algorítmo MD5)

[00f74512ce38667af162a2dddb03d3e4]

Código de barras para pagar en entidades habilitadas

19313359684732900030108221

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

VEP

Comprobante de Pago

Datos del VEP:

Nro. VEP:	998941082
Organismo Recaudador:	AFIP
Tipo de Pago:	Empleadores SICOSS - Saldo DJ
Descripción Reducida:	SIJPDJ08/22
CUIT:	**33-59684732-9**
Concepto:	19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Subconcepto:	19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Período:	2022-08
Generado por el Usuario:	20134499517

EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL (301)	$3.923.616,01
APORTES OBRAS SOCIALES (302)	$1.404.535,73

Datos del comprobante de Pago:

Entidad de Pago:	INTERBANKING
Medio de Pago:	HomeBanking-EFECTIVO
Debito en cuenta del Banco:	BANCO MACRO S.A.
Nro. de Transacción:	1636594496
Código de Control:	376598
Fecha de Pago:	2022-09-13 Hora: 15:53:53
IMPORTE PAGADO	**$5.328.151,74**

VEP

Comprobante de Pago

Datos del VEP:

Nro. VEP:	998943025
Organismo Recaudador:	AFIP
Tipo de Pago:	Empleadores SICOSS - Saldo DJ
Descripción Reducida:	SIJPDJ08/22
CUIT:	**33-59684732-9**
Concepto:	19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Subconcepto:	19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Período:	2022-08
Generado por el Usuario:	20134499517

CONTRIBUCIONES OBRA SOCIAL (352)	$2.802.111,44
ASEG.RIESGO DE TRABAJO L 24557 (312)	$2.803.861,87
SEGURO DE VIDA COLECTIVO (28)	$18.493,37

Datos del comprobante de Pago:

Entidad de Pago:	INTERBANKING
Medio de Pago:	HomeBanking-EFECTIVO
Debito en cuenta del Banco:	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.
Nro. de Transacción:	1636615188
Código de Control:	376594
Fecha de Pago:	2022-09-13 Hora: 15:53:39
IMPORTE PAGADO	**$5.624.466,68**

VEP

Comprobante de Pago

Datos del VEP:

Nro. VEP:	1009969355
Organismo Recaudador:	AFIP
Tipo de Pago:	Empleadores SICOSS - Saldo DJ
Descripción Reducida:	SIJPDJ08/22
CUIT:	**33-59684732-9**
Concepto:	19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Subconcepto:	19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Período:	2022-08
Generado por el Usuario:	20134499517

CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL (351)	$5.053.633,15

Datos del comprobante de Pago:

Entidad de Pago:	INTERBANKING
Medio de Pago:	HomeBanking-EFECTIVO
Debito en cuenta del Banco:	BANCO MACRO S.A.
Nro. de Transacción:	1648515392
Código de Control:	61623
Fecha de Pago:	2022-10-13 Hora: 15:37:42
IMPORTE PAGADO	**$5.053.633,15**